

## **A LA MESA DE LA CÁMARA**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en base al artículo 185 y concordantes, presentan la siguiente Proposición No de Ley sobre la declaración del parque marino nacional en la isla de El Hierro, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de España ha decidido crear un parque nacional marino en El Hierro y, de hecho, el Consejo de Ministros, a propuesta de la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, dio el pasado 30 de julio su visto bueno para que el Mar de Las Calmas, al sur de la isla, sea declarado como tal. Sería el primer parque nacional íntegramente marino de todo el Estado.

El Gobierno justifica su creación en los valores ecológicos, medioambientales, educativos o científicos que posee la zona, pero obvia que el estado de conservación de los fondos marinos deviene de la cultura conservacionista y protectora con la que se ha manejado siempre la sociedad herreña y sus instituciones a lo largo de los años. Una sensibilidad que se ha concretado, por ejemplo, en una Reserva Marina que, gracias a ese esfuerzo colectivo -particularmente de los pescadores profesionales y recreativos y de la responsabilidad en la práctica del buceo- ha alcanzado un grado de conservación y biodiversidad ejemplar a nivel mundial.

Y si bien el parque marino redundaría eventualmente en una mayor conservación del hábitat y de los sistemas naturales del Mar de las Calmas, la necesidad de su declaración radica no tanto en esa protección, que ya es excelente gracias a la Reserva Marina y a las figuras de protección vigentes, sino en la inexistencia de Parques Marinos en España. Hay que recordar en este sentido los compromisos que tiene el Estado español con respecto a la Unión Europea para incrementar la superficie protegida mediante este instrumento específico.

La preocupación de la ciudadanía ha ido creciendo en la medida que se va asentando en la conciencia colectiva el temor de que el Gobierno de España vaya a alterar un elemento sustancial y constituyente del herreño: su relación con el entorno marino. Una relación ancestral que se ha construido durante siglos y que ha culminado en unos usos consolidados, con unas artes de pesca tradicionales.

El hecho de que se pueda modificar parte de esa idiosincrasia en nombre de una supuesta protección, ya existente, genera incertidumbre y temor. Sobre todo, porque la adulteración “normativa” de esa relación se realizaría sin que estuviera justificado desde el punto de vista medioambiental.

Hay que recordar, en ese sentido, que la isla de El Hierro es Reserva de la Biosfera, que tiene declarada una Reserva Marina desde 1998 y que existen diferentes normas sectoriales, como la de pesca, que regulan la actividad económica más importante que se practica sobre su mar: la pesca profesional. En suma, coexisten una amalgama de normas y figuras que ya de por sí se bastan para la correcta conservación y el mantenimiento de los fondos marinos de la isla de El Hierro y de su ecosistema.

Las dudas también alcanzan a los aspectos formales del procedimiento. La declaración del parque marino comporta, por imperativo legal, la aprobación de una ley expreso ante las Cortes Generales, tal y como señala el artículo 8 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. Habida cuenta de que el instrumento para la constitución de un parque es una norma ante las Cortes Generales, se puede presumir un elevado riesgo regulatorio para la isla de El Hierro. Es posible que, en el trámite legislativo, tanto en el Senado como en el Congreso, se introduzcan nuevas modificaciones por la vía de las enmiendas que no interesen o que no respeten el sentir de la ciudadanía herreña. Aprobar una norma sin respetar la voluntad popular supone una clara vulneración de los principios democráticos: si bien esta norma emana de la soberanía nacional radicada en las Cortes, será la ciudadanía herreña la que soporte las decisiones de esa soberanía. Además, con la actual configuración de fuerzas parlamentarias en el Congreso, es posible que en aras de alcanzar acuerdos se deban realizar concesiones que no favorezcan los planteamientos que

defiende la ciudadanía de la isla de El Hierro. Ante esta situación, y a pesar de no tener amparo jurídico, cualquier propuesta legislativa o de plan rector debería valorarse previamente por los principales sectores socioeconómicos afectados, al objeto de que en el trámite parlamentario los grupos al menos conozcan claramente cuál es el parecer de la ciudadanía sobre la que van a legislar.

Hasta la fecha ni Parques Nacionales ni el Ministerio han rendido las cuentas necesarias como para poder generar un consenso amplio entre la sociedad herreña para la creación del parque. Sin menospreciar las reuniones realizadas o el periodo de alegaciones abierto, lo que si resulta claro es que muchos colectivos o administraciones insulares tienen fundadas dudas sobre los riesgos que entraña el parque, a pesar de los obvios beneficios que podría tener. Por esa razón, antes de realizar cualquier trámite legislativo se ha pedido de forma generalizada al Ministerio que paralice cualquier actuación en este sentido y resuelva las inquietudes que plantean los colectivos e instituciones herreñas.

Además, y de forma sorpresiva, en el último Consejo de Ministros antes del periodo estival se elevó dentro del orden del día el inicio de los trámites para la declaración del parque. A pesar de la solicitud expresa de partidos políticos, administraciones y colectivos, el Gobierno de España, con una actitud de claro desprecio a la sociedad herreña, continúa con unos trámites a los que se está oponiendo, hasta que se genere un consenso mayor y se mitiguen los riesgos latentes que existen para la pesca deportiva o profesional, entre otros.

En la actualidad, los tres ayuntamientos insulares, el Partido Popular, la Agrupación Herreña Independiente, así como múltiples colectivos de la isla de El Hierro han dicho que no al parque marino de la isla de El Hierro en estas condiciones.

Un pronunciamiento que parte de la convicción de que no es admisible la imposición de un parque marino ni tampoco la extensión de un cheque en blanco al Gobierno de España, sin conocer, aunque sea un esbozo, aquellas limitaciones, prohibiciones o actividades que se puedan ver afectadas. De hecho, en la reunión mantenida en el Ayuntamiento de La Frontera se ejemplificó

bien el rechazo de la sociedad herreña y de parte de la clase política a un parque marino que implica unos riesgos mayores que los beneficios que supuestamente aportaría.

Desde el punto de vista del coste de oportunidad, se está ante una la siguiente tesitura: elegir entre una figura de protección de máxima categoría, como un parque nacional que será el primero de su clase o asumir el riesgo de que en la tramitación se impongan prohibiciones o limitaciones que desnaturalicen la relación del herreño con su medio marino y entorpezcan actividades socioeconómicas tan importantes como la pesca deportiva, la pesca profesional, el buceo, el turismo o la restauración, entre otras.

La ciudadanía herreña clama por algo tan básico como conocer en qué sentido se verán afectados los usos cotidianos sobre su mar, que ya compagina con las figuras de protección y normas de aplicación existentes.

En esa dirección, se ha reclamado al Gobierno un borrador de plan rector o un borrador de la futura ley, que pueda incorporar modificaciones expresas sobre la norma vigente de Parques Nacionales, al objeto de permitir la pesca deportiva en un espacio de estas características (en la isla de El Hierro debería hablarse de pesca de autoconsumo) o la modificación en la zonificación que no impida la pesca de autoconsumo en aquellos lugares tradicionales donde siempre se han realizado, como la Punta de la Dehesa, el Faro de Orchilla o la zona de los Negros.

La oposición de la ciudadanía herreña a este parque nacional marino será inevitable si no conoce las condiciones sobre las que pivotará un instrumento de protección tan potente y que afectará a cuestiones tan básicas como el esfuerzo pesquero o la zonificación que permita realizar pesca de autoconsumo o buceo. Tampoco sería viable sin conocer antes cómo se dirigirá éste y que papel tendrá la Comunidad Autónoma, las entidades locales, así como los principales colectivos implicados en su gestión.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

**Proposición No de Ley**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Exigir que se paralice toda tramitación legislativa referente al parque marino de la isla de El Hierro hasta que todas las administraciones locales y los principales colectivos afectados consensuen la continuidad del proyecto.
2. Solicitar un borrador del posible plan rector que regulará los usos, prohibiciones y zonificación del parque marino.
3. Solicitar un borrador del proyecto de ley que se pretende impulsar antes de proseguir con la tramitación legislativa.

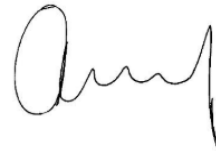
En Canarias, a 29 de agosto de 2024

**El Portavoz GP. Nacionalista**



**José Miguel Barragán Cabrera**

**La portavoz G.P. Popular**



**Fdo.: Luz Reverón González**

**El portavoz G.P. Agrupación Socialista**

**Gomera (ASG)**



**Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo**

**El portavoz G.P. Mixto**



**Fdo.: Raúl Acosta Armas**